

**MERCOSUR/CCM/CT N° 1/ACTA N° 01/23**

**CCXVIII REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO N° 1  
“ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS”**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA) se realizó, entre los días 6 al 10 de marzo 2023, la CCXVIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N°1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías” (CT N°1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N°19/12.

La Lista de Participantes consta en el **ANEXO I**.

La Agenda de los temas tratados consta en el **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta en el **ANEXO III**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

**1. INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR**

**1.1. Revisión integral y permanente de la Nota de Tributación del Sector Aeronáutico (Acta CCM N° 04/21)**

En la presente reunión, las delegaciones continuaron con el tratamiento de la propuesta ajustada de inclusión de nuevos productos al listado de la Nota de Tributación para productos del sector Aeronáutico presentada por Brasil.

Las delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que la referida propuesta se mantiene en análisis.

Por su parte la delegación de Brasil, ante un planteo específico de la delegación de Paraguay en la reunión pasada del Comité, manifestó que en la Nota de Tributación vigente a partir de la VII Enmienda, los teléfonos celulares comprendidos en el ítem 8517.14.31 ya se encuentran exceptuados.

Ante la explicación presentada por la delegación de Brasil, las demás delegaciones entienden pertinente dicha aclaración.

El tema, continua en agenda.

**2. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC**

**2.1. Análisis de los casos pendientes del ANEXO V**

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que

## 2.2. Seguimiento a los casos en análisis del ANEXO V por parte de los Técnicos de Nomenclatura.

### 2.2.1 “Alambre de cobre” (Nº de Orden 1169)

Luego de analizar la información adicional presentada en las Actas CT 1 N° 01/19 y N° 03/19, en esta oportunidad, los Técnicos en Nomenclatura solicitan se especifique:

- el método de obtención del recubrimiento de plata de este producto, indicando si el mismo es por medio electrolítico u otra forma y
- los porcentuales de plata que se pretenden identificar.

### 2.2.2 “Alambres de aceros aleados” (Nº de Orden 1170)

Habida cuenta de la información adicional presentada por el interesado en el Acta CT 1 N° 01/21, los Técnicos en Nomenclatura procedieron a analizar nuevamente el pedido y consideraron que no es posible realizar la modificación solicitada debido a que no surgen características que permitan identificar el uso final de la mercadería.

Asimismo, es de considerar que para el presente caso ya se ha realizado una propuesta de texto en el Anexo VIII del Acta CT 1 N° 03/19.

### 2.2.3 “Polímeros acrílicos en formas primarias” (Nº de Orden 1201)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **Anexo VIII (RESERVADO)** de la presente acta.

### 2.2.4 “Outros (Tinta digital para decoração e acabamento em revestimentos cerâmicos)” (Nº de Orden 1252)

Los Técnicos en Nomenclatura realizaron un nuevo análisis del caso teniendo en consideración la información que surge del documento de trabajo NC2288E1a de la 58ª Sesión del Comité del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas.

Habida cuenta de ello, concluyeron clasificar la mercadería en la subpartida 3207.10.

Finalmente acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **Anexo VIII (RESERVADO)** de la presente acta.

### 2.2.5 “Alho em pó” (Nº de Orden 1277)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **Anexo VIII (RESERVADO)** de la presente acta.

### 2.2.6 “Lignina Kraft” (Nº de Orden 1278)

Los Técnicos en Nomenclatura analizaron el presente caso y continuarán con su estudio en

la próxima reunión.

### 2.2.7 “De polímeros de cloreto de vinila” (Nº de Orden 1283)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **Anexo VIII (RESERVADO)** de la presente acta.

### 2.2.8 “Las demás- Recipiente vacío (cápsula) para llenar con café molido (Nº de Orden 1287)

Luego del análisis del caso, los Técnicos en Nomenclatura acordaron clasificar la mercadería en la subpartida 7612.90. Asimismo, se procedió a elaborar una propuesta de texto que consta en el **Anexo VII (RESERVADO)** de la presente acta.



Se continuará con el análisis en la próxima reunión.

### 2.3. Presentación de información adicional de los casos en estudio del Anexo V

La delegación de Argentina presentó información adicional para el caso N° 1201, la cual consta en el **Anexo VII (RESERVADO)**.



### 2.4. Presentación de nuevos casos

De acuerdo con el punto **6.1** del Acta CT 1 N° 05/22, se incorporaron al anexo V como casos “ex – oficio” para ser considerados como perfeccionamiento de la NCM:

- **Caso 1290** - Posición arancelaria 8412.90.80.
- **Caso 1291** - Posición arancelaria 8451.50.10.



La delegación de Brasil presentó 5 (cinco) casos nuevos:

- **Caso 1292** - Posición arancelaria 2530.90.90.
- **Caso 1293** - Posición arancelaria 6506.10.00.
- **Caso 1294** - Posición arancelaria 7306.50.00.
- **Caso 1295** - Posición arancelaria 8517.71.90.
- **Caso 1296** - Posición arancelaria 9503.00.29.




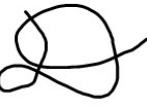
Los formularios presentados constan en el **ANEXO VI (RESERVADO)**.

### 3. PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC





La delegación de Brasil presentó las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión de la Cámara de Comercio Exterior (Gecex) sobre modificaciones arancelarias:

- 
- Resoluciones N° 411/2022 y N° 437/2022, sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común.
  - Resoluciones N° 412/2022, N° 413/2022 y N° 440/2022, referentes a modificaciones de la Nomenclatura Común del Mercosur y del Arancel Externo Común.
  - Resoluciones N° 414/2022, N° 422/2022 y N° 439/2022, referentes a reducciones arancelarias al amparo de la Resolución GMC N° 49/19.
  - Resoluciones N° 415/2022, N° 427/2022 y N° 442/2022, referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.
  - Resoluciones N° 416/2022, N° 428/2022 y N° 443/2022, referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
  - Resolución N° 438/2022, referente a reducciones arancelarias en función de la pandemia de COVID-19.
  - Resolución N° 447/2022, referente a aranceles aplicados en Brasil en razón de compromisos en la Organización Mundial del Comercio (OMC).



La delegación de Paraguay presentó las siguientes normas nacionales por las cuales fueron incorporadas al ordenamiento jurídico nacional, normas MERCOSUR referentes a cuestiones arancelarias:

- 
- Decreto N° 8662/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, «Por el cual se incorporan al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo Mercado Común del MERCOSUR N° 42/21 y N° 43/21, Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común y se modifica parcialmente el anexo del Decreto N° 6897 del 31 de marzo de 2022».
  - Decreto N° 8767/2023 «Por el cual se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión del Consejo Mercado Común del MERCOSUR N° 08/22 “Arancel Externo Común”, y se modifican parcialmente los anexos de los Decretos N° 6897/2022 y N° 6898/2022».



La Delegación de Uruguay presentó los siguientes Decretos sobre modificaciones arancelarias:

- Decreto N° 369/022.- internalización al ordenamiento jurídico nacional de la Decisión CMC N° 08/22.- “Modificación de los niveles del Arancel Externo Común (AEC) para ciertos códigos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM).

- Decreto N° 418/022.- internalización al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución GMC N° 19/22.- “Modificación de la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común”.
- Decreto N° 193/022.- modificación de la Lista Nacional de Excepciones al Arancel Externo Común.
- Decreto N° 37/023.- modificación de la Lista Nacional de Excepciones al Arancel Externo Común.
- Decreto N° 356/022.- incorporación de la Directiva CCM N° 94/22 relativa a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).
- Decreto N° 381/022.- incorporación de la Directiva CCM N° 102/22 relativa a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).

Las normas presentadas constan en el **ANEXO X**.

#### 4. DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA

##### 4.1 “Copolímeros acrílicos, en forma de microesferas termoplásticas que contienen encapsulado un gas inerte”

Los Técnicos en Nomenclatura continuaron con el análisis respecto de la clasificación de las microesferas sin arribar a una conclusión. El tema continuará en estudio en la próxima reunión, basándose asimismo en la correcta identificación de las mercaderías en cuestión.

#### 5. OTROS

##### 5.1. Fe Erratas de la Resolución GMC N° 16/21

Las Delegaciones elaboraron una fe de erratas de la NCM 2022 de las versiones en idioma español y portugués. Los cambios a introducir se detallan en el Proyecto de Resolución N° 01/23 que integra el **ANEXO IV (RESERVADO)**.

#### 6. PRÓXIMA REUNIÓN

La PPTA informó que la próxima reunión ordinaria del Comité está prevista del 2 al 5 de mayo de 2023.

## ANEXOS

- ANEXO I:** Lista de Participantes – Soporte digital
- ANEXO II:** Agenda – Soporte digital
- ANEXO III:** Resumen de Acta – Soporte digital
- ANEXO IV:** Proyecto de Normas – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO V:** Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VI:** Nuevos Casos – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VII:** Información adicional – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VIII:** Propuesta de Nomenclatura – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO X:** Presentación de Normas – Soporte digital



Por la Delegación de Argentina  
**Matías Echaniz**



Por la Delegación de Brasil  
**Denis Scaramussa Pereira**



Por la Delegación de Paraguay  
**Cristhian Trinidad**



Por la Delegación de Uruguay  
**Ignacio Pereira**